



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 0013/97 (D.G.S.P.) .-

**REF./DIRECCION DE AGUAS.-
S/HORAS EXTRAS PARA LOS AGENTES A LOS QUE SE LE ASIGNARAN
TAREAS RELACIONADAS A LOS PROYECTOS DE DESAGÜES CLOACALES
DE LAS LOCALIDADES DE TRENEL Y REALICO.-**

DICTAMEN N°: 196/99.-

Señor Subsecretario Obras y Servicios Públicos:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 151/152.-

Sin perjuicio de ello se deberá agregar en el artículo primero in fine lo siguiente:

"...lo previsto en el artículo 82, inciso 10°, 11° y 12° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75".-

Asimismo se deberá modificar en el artículo 2° la palabra "apartado" y sustituírla por "artículo".-

De compartirse lo expresado, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 09 de Marzo de
1.999.-
JRS/mesp.-**



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa**